

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Calañas, de aprobación de las bases generales y específicas para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de carrera de Oficial de la Policía Local, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022, turno promoción interna sistema concurso-oposición. (PP. 306/2024).

Expediente: 496/2022.

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Calañas, mediante Decreto emitido con número 326-2023, de 4 de mayo de 2023 (expediente núm. 496/2022), dispuso la aprobación de las bases para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de carrera Oficial de la Policía Local, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022, turno promoción interna sistema concurso-oposición, siendo rectificadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 398-2023, de 31 de mayo de 2023, cuyo texto consta en el expediente número 496/2022.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 96, de 23 mayo de 2023, han sido publicadas las bases de la convocatoria, rectificadas con publicación en el referido diario oficial de fecha 23 de junio de 2023, cuyo texto puede ser también consultado en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://calanas.sedelectronica.es/>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan y de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calañas.

Contra la presente convocatoria se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Calañas, 8 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Diego Carrasco Caballero.